

Práctica de Gestión de Tráfico

Ufinet Colombia en cumplimiento de Resolución CRC 5050 de 2016 artículo 2.9.2.4, implementó medidas de gestión de tráfico para prevenir, mitigar y reducir la congestión de la red destinadas a: (i) Reducir o mitigar los efectos de la congestión sobre la red, (ii) Asegurar la seguridad e integridad de las redes, (iii) Asegurar la calidad del servicio a los usuarios (iv) Priorizar tipos o clases genéricas de tráfico en función de los requisitos de calidad de servicio (QoS) propias de dicho tráfico, tales como latencia y retardo de los mismos, y (v) Proporcionar servicios o capacidades de acuerdo con la elección de los usuarios, que atiendan los requisitos técnicos, estándares o mejores prácticas adoptadas por iniciativas de gobernanza de Internet u organizaciones de estandarización.

De igual manera Ufinet garantiza a nuestros clientes del servicio IP TRANSIT que la gestión de tráfico no tiene impacto sobre la prestación del servicio y son razonables y no discriminatorias respecto de algún proveedor, servicio, contenido o protocolo específico.